

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH MARY RAMIREZ USMA
DEMANDADO: YIDY JOHANNA CASANOVA ALMARIO Y OTRO
RADICACION: 2022-00017-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 22 de marzo de 2022.

RADICADO: 2022-00017-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH MARY RAMIREZ USMA
DEMANDADO: YIDY JOHANNA CASANOVA ALMARIO Y OTRO
ASUNTO: NO DA TRAMITE A MEMORIAL

AUTO No. 323

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la abogada RUTH MARY RAMIREZ USMA, en el cual solicita el retiro de la demanda conforme lo establecido por el artículo 92 del CGP.

En este orden de ideas, se hace necesario manifestar que el proceso en referencia, se encuentra archivado desde el 09 de marzo de 2022, en virtud a que mediante auto No. 188 de marzo 02 de 2022, se ordenó su RECHAZO conforme lo regula el artículo 90 ibídem, por no haber sido subsana en legal forma de los defectos de que adolecía y apuntados en esa providencia de fecha febrero 09 de 2022, ordenándose su archivo. (Fol. 19 del cuaderno principal).

Como consecuencia de lo anterior, este despacho judicial se abstendrá de dar curso a la petición anterior, por lo que el Juzgado,

DISPONE:

1.- **NO ACCEDER** a lo solicitado por la parte interesada, en su memorial petitorio, por las razones ya expuestas. Oficiese en tal sentido.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH MARY RAMIREZ USMA
DEMANDADO: YIDY JOHANNA CASANOVA ALMARIO Y OTRO
RADICACION: 2022-00017-00

2.- **VUELVA** el proceso al archivo.

CUMPLASE.

El Juez,



ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.